



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho la documentación remitida por la parte accionada, con relación al cumplimiento de lo ordenado por el Despacho. Sírvase Proveer. **Buenaventura Valle, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).**

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 793
PROCESO: Acción de tutela
DEMANDANTE: María Crescencia Arboleda
DEMANDADO: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, grupo de Justicia y Paz.
RADICACION: 76-109-31-03-003-2021-00073-00

El escrito presentado por la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, GRUPO DE JUSTICIA Y PAZ** donde aduce darle cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado, póngasele de presente a la señora **MARÍA CRESCENCIA ARBOLEDA**, para que en el término de dos (2) días se pronuncie sobre dicha manifestación, agréguese a los autos y téngase en cuenta como trámite de cumplimiento de fallo.

Déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(con firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

YP

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4728a837f2a0af704c888cb8361cc0d26b3dc6e53ddf17ee648d7e673d
bc3dd4**

Documento generado en 22/09/2021 05:24:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>